



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 8 de Abril de 2010
Of. 11000000.216.CD
TR27647

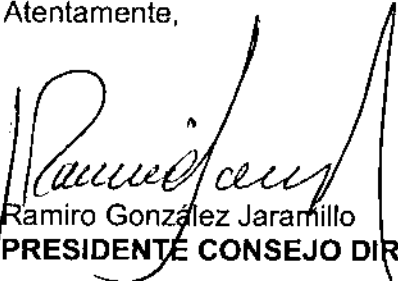
Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Dr. Henry Medrano González
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de abril del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 21000000-580 de 1 de marzo de 2010 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, mediante el cual solicita autorización para iniciar el proceso de contratación para la compra de **"Reactivos, Material, Insumos y Servicios de Laboratorio con Apoyo Tecnológico"** destinados a las Unidades Médicas del IESS, para los años 2010 a 2013, por un valor referencial total de USD 57.313.889,65, y además el oficio No. 21200000-1562 de 5 de abril de 2010 de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario, sobre el compromiso de disponibilidad presupuestaria para financiar dicho proceso.

El Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación para la compra de **"Reactivos, Material, Insumos y Servicios de Laboratorio con Apoyo Tecnológico"** destinados a las Unidades Médicas del IESS, para los años 2010, 2011, 2012 y 2013, por un valor referencial total de USD 57.313.889,65, para lo cual la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario del Seguro General de Salud deberá aclarar que existe la disponibilidad presupuestaria para el año 2010.

El Consejo Directivo resolvió además designar al Dr. Ramiro Salazar Irigoyen, a fin de que integre la Comisión Técnica que se encargará de tramitar el referido proceso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

C.C. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 8 de Abril de 2010
Of. 11000000.218.CD
TR28720

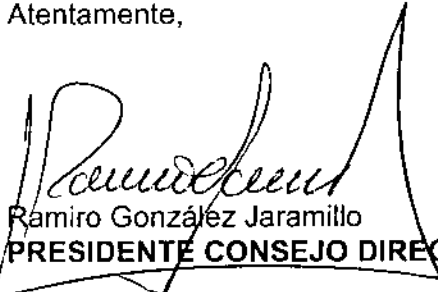
Señor Doctor
Carlos Danilo Coloma Harnisth
INTENDENTE NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 8 de abril del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 94-CJ-10 de 31 de marzo de 2010 de la Comisión Jurídica, a través del cual presenta el proyecto de reformas al **Reglamento General de Préstamos Hipotecarios**, para la concesión de dichos créditos a los afiliados voluntarios que habiten dentro o fuera del país.

El Consejo Directivo resolvió remitir el proyecto mencionado a la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a fin de que emita el informe favorable para su aprobación definitiva, según lo dispuesto en la Ley 2006-71, publicada en el Registro Oficial 429 de 3 de enero de 2007, que reformó el parágrafo 4 del Capítulo Siete, del Título II de la Ley de Seguridad Social, que se mantendrá en vigencia hasta que el Directorio del Banco del IESS apruebe los manuales de crédito, conforme a lo establecido en la Disposición Cuarta de las Reformas y Derogatorias de la Ley del Banco del IESS, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 587 de 11 de mayo de 2009.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

C.C. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 8 de Abril de 2010
Of. 11000000.219.CD
TR26990

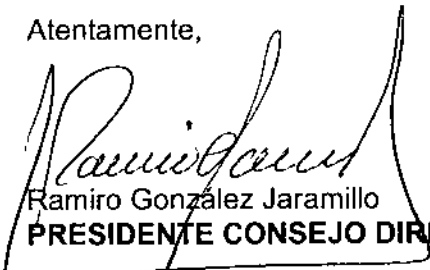
Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Ing. Omar Unda Izurieta
DIRECTOR DE INVERSIONES
Ing. Andrés Urbina Poso
DIRECTOR NACIONAL DE RIESGOS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de abril del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 84-CJ-10 de 22 de marzo de 2010 de la Comisión Jurídica, 12000000-CSS-262 de 2 de marzo de 2010 de la Dirección General y 68000000-247 de 18 de febrero de 2010 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, Procuraduría General y Dirección Provincial de Pichincha, que se relacionan con el proyecto de Resolución que contiene las **NORMAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto mencionado, y resolvió además solicitar a la Dirección de Inversiones y a la Dirección Nacional de Riesgos, que para la segunda discusión del documento procedan a la revisión del **artículo 4. Parámetros para la fijación del canon mensual de arrendamiento**, considerando los siguientes aspectos:

1. Analizar los factores establecidos para fijar el canon mensual de arrendamiento y expresar los mismos en fórmulas para su cálculo, ejemplificando un caso con precios reales.
2. Establecer el pago del canon mensual de arrendamiento a través del débito automático de una cuenta bancaria del arrendatario.
3. En el literal d) aclarar el arriendo de bienes inmuebles que constituyen negocios en marcha.
4. En el literal e) aclarar la base para fijar el canon mínimo mensual de arrendamiento de los bienes inmuebles.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

C.C. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 8 de Abril de 2010
Of. 11000000.220.CD
TR28351

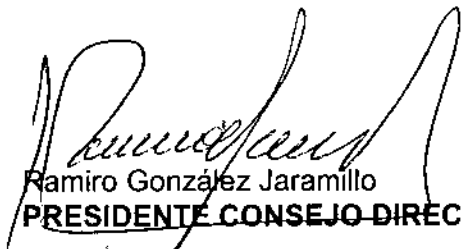
Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Ing. Andrés Urbina Poso
DIRECTOR NACIONAL DE RIESGOS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de abril del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-344 de 29 de marzo de 2010 de la Dirección General, 111011101-405 de 22 de febrero de 2010 de la Dirección del Hospital "Carlos Andrade Marín", 64000000-982 de 29 de marzo de 2010 de la Procuraduría General y 111011231.MN-180 de 24 de marzo de 2010 del Jefe del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital CAM, mediante los cuales remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación para la adquisición de varios equipos destinados al Servicio de Medicina Nuclear de dicha Unidad Médica.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

1. Autorizar el inicio del proceso de contratación para la adquisición de un CICLOTRON, una RADIOFARMACIA, un PET CT y la construcción del Bunker para el CICLOTRON para el Servicio de Medicina Nuclear del Hospital "Carlos Andrade Marín" de Quito, por un valor referencial de USD 7.000.000,00 (siete millones de dólares).
2. Solicitar a la Dirección Nacional de Riesgos que presente para la próxima sesión el estudio económico sobre el proyecto mencionado.
3. Facultar al Director General la designación del Vocal que integrará la Comisión Técnica que tendrá a su cargo el trámite del referido proceso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

C.C. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

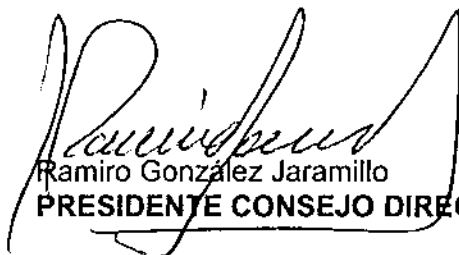
Quito, D. M., 8 de Abril de 2010
Of. 11000000.221.CD
TR24604

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 8 de abril del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-344 de 31 de marzo de 2010 de la Dirección General y 64000000-912 de 25 de marzo de 2010 de la Procuraduría General, a través de los cuales solicitan autorizar la cancelación de USD 320.000,00 en concepto de honorarios profesionales a favor del Abogado Pablo Salvador Defina Bucaram, por las gestiones realizadas en el proceso coactivo instaurado para el cobro de obligaciones adeudadas al IESS por FILANBANCO S.A. en Liquidación, para lo cual se suscribirá la correspondiente Acta de Mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que previamente informe si en la liquidación de las obligaciones adeudadas por FILANBANCO S.A., que sirvió de base para recibir como dación en pago varios bienes de esa entidad, consta el valor que corresponde a los honorarios profesionales del Abogado encargado del caso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

C.C. Srs. Miembros Consejo Directivo